

079902

PROTOCOLIZACION

QUITO, 01 OCT 2008

Di Scopias



**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

Diego Bustamante  
Roque Bustamante  
Juan Carlos Bustamante  
José Rafael Bustamante  
Patricia Ponce  
Roque Bernardo Bustamante  
Francisco Bustamante  
Josemaría Bustamante

ESTUDIO JURÍDICO  
P.O. BOX 17-01-02455  
QUITO, ECUADOR

Carmen Robayo  
Mario Flor  
Jorge Pizarro  
Agustín Hurtado

Quito, 30 septiembre de 2008

Señor Dr.  
Sebastián Valdivieso Cueva  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**  
Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted se sirva protocolizar el siguiente documento:

- Poder General otorgado por el Sr. Francois Tardan como Director de Bureau Veritas Inspection Valuation Assesment and Control, Bivac B.V. a favor del Sr. Gonzalo de Alencar Durán.

Agradeceré conferirme tres protocolizaciones.

Atentamente,

Dra. Ma. Fernanda Polo A.  
M.A.T. 11800

**Dirección: Avenida Amazonas y Patria Esquina  
Edificio COFIEC, Pisos 4, 5, 10 y 11**

**Teléfonos: (593-2) 256-2680, 256-2681, 256-2682, 256-2639, 256-2714**

**Fax: (593-2) 256-4069, 256-4628**





**NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

COPIA: PRIMERA

JP 415137

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: BUREAU VERITAS- INSPECTION- VALUATION- ASSESMENT AND CONTROL, BIVAC B.V.

A FAVOR DE: SR. GONZALO DE ALENCAR DURÁN

EL: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160  
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera  
Edificio: Wandemberg 4to. Piso  
e mail: vvaldivieso@andinanet.net  
**QUITO-ECUADOR**





**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

Diego Bustamante  
 Roque Bustamante  
 Juan Carlos Bustamante  
 José Rafael Bustamante  
 Patricia Ponce  
 Roque Bernardo Bustamante  
 Francisco Bustamante  
 Josemaría Bustamante

ESTUDIO JURÍDICO  
 P.O. BOX 17-01-02455  
 QUITO, ECUADOR

Carmen Robayo  
 Mario Flor  
 Jorge Pizarro  
 Agustín Hurtado

Quito, 05 septiembre de 2008

Señor Dr.  
 Sebastián Valdivieso Cueva  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**  
 Quito.-

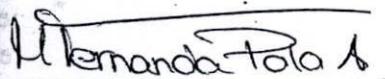
De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted se sirva protocolizar los siguientes documentos:

- Poder General otorgado por el Sr. Francois Tardan como Director de Bivac a favor del Sr. Gonzalo de Alencar Durán.
- Poder General otorgado por el Sr. Francois Tardan como Presidente de Bivac International a favor del Sr. Gonzalo de Alencar Durán.

Agradeceré conferirme tres protocolizaciones de cada unos de los documentos anteriormente indicados con devolución de los originales.

Atentamente,



Dra. Ma. Fernanda Polo A.  
 M.A.T. 11800

Dirección: Avenida Amazonas y Patria Esquina  
 Edificio COFIEC, Pisos 4, 5, 10 y 11

Teléfonos: (593-2) 256-2680, 256-2681, 256-2682, 256-2639, 256-2714

Fax: (593-2) 256-4069, 256-4628



**PODER GENERAL**

Yo, **Francois Albert Xavier Tardan**, en mi calidad de **Director** de **BUREAU VERITAS-INSPECTION-VALUATION-ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC B.V.**, una compañía organizada y existente bajo las leyes de Holanda, cuyas oficinas están localizadas en Róterdam (en adelante denominada la "Mandante"), a nombre y en representación de la Mandante, otorgo el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, al señor **Gonzalo de Alencar Durán**, mayor de edad, boliviano, domiciliado en Quito, República del Ecuador (en adelante denominado el "Apoderado General") para que pueda ejercer las siguientes facultades:

**PRIMERO:** De conformidad con los Artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, se autoriza expresamente al Apoderado General para que represente en el país a la sucursal de la compañía **BUREAU VERITAS - INSPECTION - VALUATION - ASSESMENT AND CONTROL, BIVAC B.V.**, debidamente domiciliada en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de septiembre de 1994, de los documentos relativos al establecimiento de la sucursal de la compañía en dicho país, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas para suscribir y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que la Mandante contraiga en el Ecuador y que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador; de manera particular, para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado para actuar, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

El Apoderado General queda autorizado para delegar estas facultades y prerrogativas a cualquier abogado habilitado para ejercer su profesión en el país.

**SEGUNDO:** El Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para hacer lo necesario a fin de llevar a cabo fielmente el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciera la Mandante, por si misma.

**TERCERO:** Finalmente, ratificó de manera expresa todos los actos que el Apoderado General haya ejecutado en nombre y en representación de la Mandante, con anterioridad al otorgamiento de este poder general.

Róterdam, el 26 de Agosto de 2008.

Francois Albert Xavier Tardan  
Director



The Rotterdam Chamber of Commerce  
legalizes the signature of the signing  
proxy(ies)

KAMER VAN KOOPHANDEL  
ROTTERDAM

26 AUG. 2008

M.N. Yuksel

Rotterdam,  
The Netherlands



Bureau Veritas Inspection, Valuation, Assessment and Control BIVAC BV

Vissersdijk 223-241 - 300 GW Rotterdam - Postbox 2705 -3000 CS Rotterdam - The Netherlands  
Phone (+31) (0) 10 282 26 66 - Telefax (+31) (0) 10 241 10 17/282 26 58  
Registration Number 24154267

APOSTILLE

1. (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)  
Pais: PAÍSES BAJOS  
El presente documento público
2. ha sido suscrito por M.N. Yuksel
3. quien actúa en calidad de  
funcionario (público) de la cámara de comercio
4. y está revestido de sello/timbre de  
M.N. Yuksel en Rotterdam  
Certificado
5. en Rotterdam                      6. el 28-08-2008
7. por el Secretario del Tribunal del Distrito

(Griffier van de Rechtbank)

8. Bajo el n° HA RP 08/4786-2

9. Sello                      10. Firma

K.C. Bruining



ESPACIO EN BLANCO

**NOTARÍA**  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



AS- una das e la , al ito, eda

iza . la ND ión. tos el s y tir las

lo, es lel

a

lo la al al la

lo al ce 3797

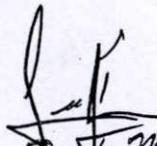
n, is

REGISTRO DEL C...

PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Maria Fernanda Polo, profesional con matricula numero once mil ochocientos del colegio de abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de PODER GENERAL otorgado por BUREAU VERITAS-INSPECTION-VALUATION-ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC B.V., a favor del señor GONZALO DE ALENCAR DURÁN, que antecede. Quito a, cinco de Septiembre del dos mil ocho.- LA NOTARIA (FIRMADA) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de Septiembre del dos mil ocho.-c.s.



  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 17 de septiembre del 2.008, bajo el número 3465 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2144 del Registro Mercantil de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4011 vta., Tomo 125.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 05 de septiembre de 2.008, efectuada ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER que la Compañía Extranjera " BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESMENT AND CONTROL BIVAC B.V." a través del Director confiere a favor del SR. GONZALO DE ALENCÁR DURÁN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2127.- Se anotó en el Repertorio bajo el numero 39856.- Quito, a veinte y cuatro de septiembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



ESPACIO EN BLANCO

RG/lg.-

NOTARÍA  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 3855

MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de septiembre del 2008, que contiene el Poder que BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESMENT AND CONTROL BIVAC B.V. a través del Director, confiere al señor Gonzalo de Alencár Durán de nacionalidad boliviana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.08.158 de 16 de septiembre del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESMENT AND CONTROL BIVAC B.V., de 5 de septiembre de 1994; y, siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 SEP 2008

PVV/mfc  
T. 29535  
Exp. 48483

Dr. Marcelo Icaza Ponce

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3465 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 SEP 2008

*[Handwritten signature]*

**Dr. Raúl Gaybor Secalra**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



este  
simo  
que  
AND  
ncár

iales  
, ha  
en la

DM-

n el

trito  
ión;  
ara  
ENT  
nes

nes  
yor

la

**Bureau Veritas  
B.I.V.A.C.BV  
PODER GENERAL**

Yo, Francois Albert Xavier Tardan, en mi calidad de Director de BUREAU VERITAS-INSPECTION-VALUATION-ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC BV, una compañía organizada y existente bajo las leyes de Holanda, cuyas oficinas están localizadas en Róterdam (en adelante denominada la "Mandante"), a nombre y en representación de la Mandante, otorgo el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, al señor Gonzalo de Alencar Durán, mayor de edad, boliviano, domiciliado en Quito, República del Ecuador (en adelante denominado el "Apuerado General") para que pueda ejercer las siguientes facultades:

**PRIMERO:** De conformidad con los Artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, se autoriza expresamente al Apoderado General para que represente en el país a la sucursal de la compañía BUREAU VERITAS - INSPECTION - VALUATION - ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC B.V., debidamente domiciliada en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de septiembre de 1994, de los documentos relativos al establecimiento de la sucursal de la compañía en dicho país, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas para suscribir y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que la Mandante contraiga en el Ecuador y que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador; de manera particular, para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado para actuar, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

El Apoderado General queda autorizado para delegar estas facultades y prerrogativas a cualquier abogado habilitado para ejercer su profesión en el país.

**SEGUNDO:** El Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para hacer lo necesario a fin de llevar a cabo fielmente el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes nece-

sarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciera la Mandante, por sí misma.

**TERCERO:** Finalmente, ratifico de manera expresa todos los actos que el Apoderado General haya ejecutado en nombre y en representación de la Mandante, con anterioridad al otorgamiento de este poder general. -Róterdam, el 20 de Agosto de 2008 -

Francois Albert Xavier Tardan  
Director  
The Róterdam Chamber of Commerce legalizes the signature of the signing proxy(ies) 37971  
26 AUG. 2008

Hay sellos y firmas  
M.N. Yuksel  
APOSTILLE

1. (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: PAISES BAJOS  
El presente documento público

2. ha sido suscrito por M.N. Yuksel

3. quien actúa en calidad de funcionario (público) de la cámara de comercio

4. y está revestido de sello/timbre de M.N. Yuksel en Róterdam Certificado

5. en Róterdam, el 28-08-2008

6. por el Secretario del Tribunal del Distrito (Griffier van de Rechtbank)

8. Bajo el n° HA-PP-08/4786-2

9. Sello 10. Sello  
K.C. Bruining

Hay sello y firma

**PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de la Doctora María Fernanda Polo, profesional con matrícula número once mil ochocientos del colegio de abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de

**PODER GENERAL**, otorgado por **BUREAU VERITAS-INSPECTION-VALUATION-ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC B.V.**, a favor del señor **GONZALO DE ALENCAR DURÁN**, que antecede. Quito a cinco de Septiembre del dos mil ocho. - LA NOTARIA (FIRMADA) **DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL** NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA

**SUPLENTE DEL CANTÓN**

*Si el dinero va delante,  
todos los caminos se abren*

WILLIAM SHAKESPEARE

**QUITO.**

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de Septiembre del dos mil ocho. c.s.

Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE

**QUITO SUPLENTE**

Hay sello y firma  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 17 de septiembre del 2008, bajo el número 3465 del Registro Mercantil; Tomo 139. Se tomó nota al margen de la inscripción número 2144 del Registro Mercantil de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4011 vta., Tomo 125. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización de 05 de septiembre de 2008, efectuada ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER que la Compañía Extranjera "BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESSMENT AND CONTROL BIVAC B.V." a través del Director confiere a favor del GONZALO DE ALENCAR DURÁN. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN. - Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2127. Se anotó en el Repertorio bajo el número 39856. - Quito, a veinte y cuatro de septiembre del año dos mil ocho. - EL REGISTRADOR. - DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay sello y firma

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 3855  
MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de septiembre del 2008, que contiene el Poder que BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESSMENT AND CONTROL BIVAC B.V. a través del Director, confiere al señor Gonzalo de Alencar Durán de nacionalidad boliviana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJ.CPTE.08.158 de 16 de septiembre del 2008, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM- 08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder constantes en la protocolización referida.

**ARTICULO SEGUNDO.** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder, junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESSMENT AND CONTROL BIVAC B.V. de 5 de septiembre de 1994; y, sienta las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.** DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

**COMUNIQUESE.** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 SEP. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución bajo el No. 3465 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 SEP. 2008  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 5 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, 01 OCT, 2008  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Fernanda Polo, profesional con matrícula número once mil ochocientos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Primera Copia Certificada de Protocolización de Poder otorgada por **BUREAU VERITAS- INPECTION- VALUATION-ASSESSMENT AND CONTROL, BIVAC B.V.** a favor de **SR. GONZALO DE ALENCAR DURÁN.** ., que antecede, en Quito a, primero de octubre del dos mil ocho.-

L.O.



*Sebastián Valdovinoso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

ESPACIO EN BLANCO



e de 200

su  
a  
ios  
da  
rto  
de  
fel  
ue  
DN  
VD  
fel  
alp  
ad

de  
es  
do  
de  
há  
re  
os  
5n

es  
es  
io  
14

¡R  
25  
as  
3-

o  
i-  
o  
i-  
o  
a  
n  
o  
le  
N  
D  
e  
s  
R  
n  
i-  
s  
n  
e  
e  
a  
e

NTON QUITO  
el número  
que las copias  
son iguales



**RAZÓN:** SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR FRANCOIS TARDAN COMO DIRECTOR DE BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESMENT AND CONTROL, BIVAC B.V. A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO DE ALENCAR DURAN.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-LQ



**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME**  
**NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR FRANCOIS TARDAN COMO DIRECTOR DE BUREAU VERITAS INSPECTION VALUATION ASSESMENT AND CONTROL, BIVAC B.V. A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO DE ALENCAR DURAN.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-LQ



**DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME**  
**NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

